



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO JULCAN - LA LIBERTAD

Creado por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

"Un gobierno  
más cerca de  
la gente"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2024-MDH

Huaso, 03 de abril de 2024.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO**

**VISTO:**

El Informe N° 024-2024-MDH-DLPSyGA/JJJC de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la División de Limpieza Pública, Salud y Gestión Ambiental; El Informe N° 052-2024-SGDEyGA-MDH/KPAS de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular de la entidad las reguladas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972- artículo 20° inciso 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO JULCAN - LA LIBERTAD

"Un gobierno  
más cerca de  
la gente"

Creado por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, El Informe N° 024-2024-MDH-DLPSyGA/JJJC de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la División de Limpieza Pública, Salud y Gestión Ambiental; mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de EDUCCA;

Que, El Informe N° 052-2024-SGDEyGA-MDH/KPAS de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, se pide aprobar mediante resolución de alcaldía, el Plan de Trabajo 2024- Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024, de fecha 25 de enero del presente año, se aprobó el Programa Municipal EDUCCA de La Municipalidad Distrital de Huaso;

Por lo antes expuesto; y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huaso (Programa Municipal EDUCCA 2024); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO JULCAN - LA LIBERTAD

"Un gobierno  
más cerca de  
la gente"

Creado por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** la ejecución de la presente resolución de alcaldía al Jefe de la División de Limpieza Pública, Salud y Gestión Ambiental.


**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la División de Limpieza Pública, Salud y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución a las áreas correspondientes, para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO  
  
Roberto Carlos García Gómez  
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO,**  
**PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA**  
**LIBERTAD.**

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Huaso.

**PLAN DE TRABAJO**  
**2024**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO

Ing. Jhacker Jholsin Julca Castañeda  
Jefe de División de Limpieza Pública,  
Salud y Gestión Ambiental.

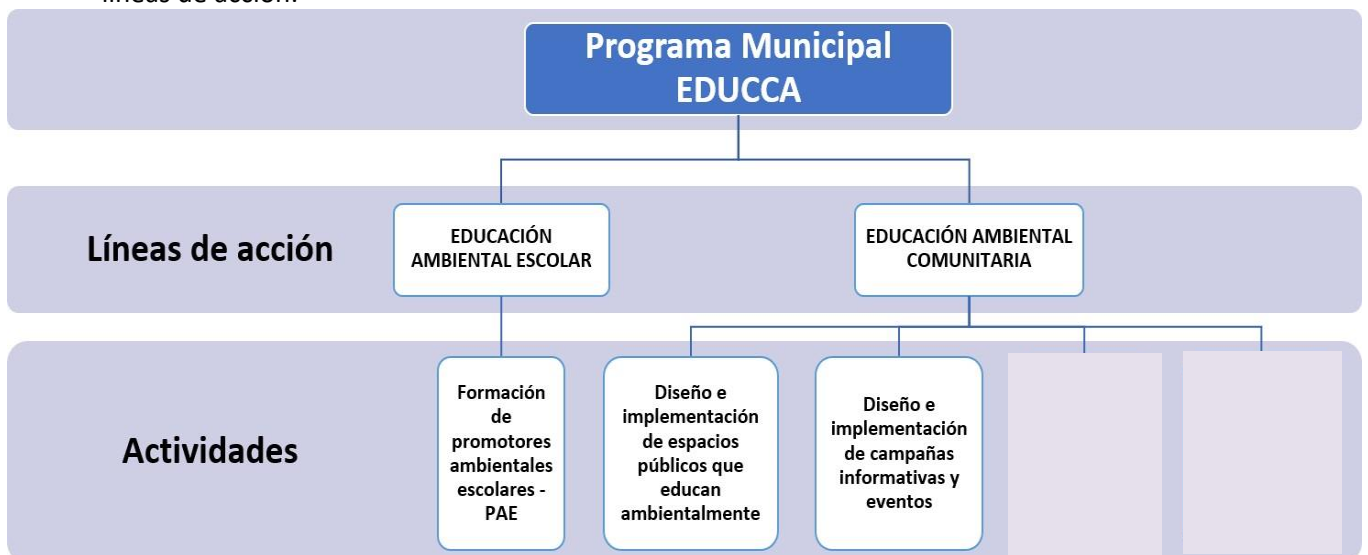


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huaso, Provincia de Julcán, Departamento de la Libertad, mediante Ordenanza Municipal N°001-2024-MDH de fecha 25 de enero de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Limpieza Pública, Salud y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huaso presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huaso, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (HUASO)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL JULCAN para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 PAE acreditados</li> <li>02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>15 de PAE capacitados</li> <li>12 docentes capacitados</li> <li>02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>15 PAE reconocidos</li> <li>07 docentes reconocidos</li> <li>02 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	Abril	División de Limpieza Pública, Salud y Gestión Ambiental  Aliados: 1. División de Promoción y Turismo 2. Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental 3. UGEL Julcán	7,760.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, impresora, papel	Abril		
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel	Mayo		
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Mayo		
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Mayo		
	6. Taller 1: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Junio		
	7. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.			Cajas, pintura	Julio		
	8. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Agosto		
	9. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas de plástico, lona, semillas	Agosto		
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		



**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	Computadora, combustible	Mayo	División de Limpieza Pública, Salud y Gestión Ambiental	2,500.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.				Junio		
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Julio		
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto- Noviembre		
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Agosto- Noviembre		
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 campañas informativas realizadas</li> <li>100 personas que participan en campañas informativas</li> <li>03 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>100 personas que participan en eventos</li> <li>500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>02 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>02 materiales comunicacionales gráficos generado</li> <li>05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	Computadora, WhatsApp, hojas	M	División de Limpieza Pública, Salud y Gestión Ambiental	2,500.00
	2. Campaña 1: libre de bolsas de plástico			Rotafolio, banderola	03 de julio		
	3. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafolio, banderola	17 de mayo		
	4. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		
	5. Evento 1: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Abril- diciembre		



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,760.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,760.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5,000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,760.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,760.00</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO

  
Ing. Jhacks Jhelsin Julca Castañeda  
Jefe de División de Limpieza Pública,  
Salud y Gestión Ambiental.